



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La educación es crucial para el crecimiento personal, el desarrollo y el éxito en la vida, es la herramienta de transformación social más poderosa, proporciona conocimientos, habilidades y oportunidades que permiten a las personas tomar decisiones informadas, perseguir sus sueños y contribuir significativamente a la sociedad. Al educarse, las personas no sólo amplían sus propios horizontes sino que también enriquecen el mundo que las rodea. La educación es el cimiento de una sociedad próspera. A través de ella cultivamos las futuras generaciones de líderes e innovadores. Garantizando el acceso a una educación de calidad para todos, no sólo invertimos en el futuro de nuestra provincia, sino que también fomentamos una cultura de curiosidad, pensamiento crítico y aprendizaje permanente. No se trata sólo de adquirir conocimientos, sino de brindar las herramientas para que cada individuo desarrolle su máximo potencial contribuyendo así a crear un mejor entorno para todos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Crear un espacio apropiado para el aprendizaje es esencial para maximizar la experiencia educativa. Un entorno de aprendizaje propicio incluye aspectos tales como asientos cómodos, buena iluminación, un ambiente climatizado, sanitarios y acceso a los recursos necesarios como libros, tecnología y materiales educativos. Diseñando y manteniendo en condiciones los espacios de aprendizaje, ayudamos a los estudiantes a mantenerse enfocados, comprometidos y motivados para explorar nuevas ideas y conceptos, y mejoramos el rendimiento académico general.

Desde que comenzó el frío en la ciudad de San Carlos de Bariloche, la Escuela Secundaria N° 46 (E.S.R.N. N°46) ha tenido que dejar de utilizar cuatro de sus aulas por no contar con calefacción en ese sector del edificio. Dicho sector cuenta con cuatro calderas a gas, de las cuales sólo una funciona y por lo tanto no llega a producir la temperatura necesaria para calentar los radiadores. Dejar de utilizar ese sector del edificio hizo necesaria la suspensión de un día de clases a la semana para cada año del secundario, para que, al asistir sólo los restantes cuatro años, los alumnos puedan distribuirse en las dieciséis aulas que tienen calefacción. Es decir que diariamente más de cien alumnos dejan de asistir a la escuela.

Se suma al problema de calefacción descripto más arriba, el pésimo estado de mantenimiento de los baños del establecimiento: hay pisos donde están totalmente anulados por las pérdidas de las cañerías hacia el piso inferior, y en los pisos donde los baños están habilitados, entre un 50% y un 60% de los gabinetes tampoco se pueden utilizar.

La ley 25864 sancionada en 2003 estableció un mínimo de 180 días de clases para cada ciclo lectivo. En la 127° Asamblea del Consejo Federal de Educación que se realizó en noviembre de 2023 se estableció un ciclo lectivo de 190 días para 2024. No será posible cumplirlo y estaremos muy lejos de alcanzarlo si permitimos que esta situación se prolongue en el tiempo.

Por ello:

Autor: Martina Valeria Lacour

Acompañantes: Juan Sebastián Murillo Ongaro, Juan Martín, Claudio Alejandro Doctorovich, María Laura Frei, Ofelia Irene Stupenengo, Gabriela Alejandra Picotti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, más específicamente al Ministerio de Educación, que realice con urgencia las tareas de mantenimiento necesarias para poner en funcionamiento las calderas de la E.S.R.N. 46 para permitir a los alumnos asistir a clases cinco veces por semana, en lugar de las cuatro veces actuales, con las que no cumplirán con la cantidad de días de clases según establecido.

Artículo 2°.- Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que inicie las obras de ampliación y refacción de los sanitarios de la E.S.R.N. 46.

Artículo 3°.- De forma.